



**Notificación de audiencia pública
Subvención Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG)
Celebración de audiencia pública para evaluar una modificación importante al Plan Consolidado de 2022-2025 y al Plan de Acción Anual de 2024-2025 y para revisar las solicitudes recibidas para el Plan de Acción Anual de 2025-2026 y la actualización del desarrollo del Plan consolidado de 2025-2030.**

Audiencia Pública

SE NOTIFICA POR LA PRESENTE que el Concejo Municipal de Milpitas celebrará una audiencia pública en su reunión regular del Concejo Municipal de manera presencial en la Cámara del Ayuntamiento Municipal, ubicado en 455 E. Calaveras Blvd., Milpitas, **el martes, 4 de febrero de 2025**, a partir de las 7:00 p. m. o poco después (que estaba programada para el 21 de enero de 2025). El objetivo de la audiencia pública será analizar una modificación importante al Plan Consolidado de 2022-2025 y al Plan de Acción Anual de 2024-2025 y revisar las solicitudes recibidas para el Plan de Acción Anual de 2025-2026 y la actualización del desarrollo del Plan Consolidado de 2025-2030. Además, la intención es tener la posibilidad de recibir comentarios sobre las modificaciones propuestas para el Plan Consolidado de 2022-2025 y el Plan de Acción Anual de 2024-2025 y solicitar recomendaciones para financiar las actividades del programa de la CDBG en 2025-2026.

El BORRADOR con las modificaciones propuestas para el Plan Consolidado de 2022-2025 y el Plan de Acción Anual de 2024-2025 estará disponible para verlo en persona en el mostrador principal del Ayuntamiento y en línea para la revisión pública en:
<https://www.milpitas.gov/475/Community-Development-Block-Grant-CDBG>

El nuevo período de revisión pública y de comentarios será del 6 de diciembre de 2024 al 3 de febrero de 2025.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN realizar comentarios durante la audiencia pública de manera presencial, de acuerdo con las instrucciones que figuran en la agenda de la reunión del Concejo Municipal, o enviarlos a la secretaría municipal antes de la audiencia por escrito, por correo electrónico, a cyclerk@milpitas.gov. Tenga en cuenta que los comentarios por escrito no se leerán durante la reunión. Se distribuirán en formato digital al Concejo Municipal y formarán parte del registro público de esta reunión.

De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la ciudad de Milpitas hará todo lo posible para ofrecer adaptaciones a las personas con discapacidades. Si necesita alguna adaptación especial, comuníquese con el Equipo de Vivienda al (408) 586-3222, housing@milpitas.gov.